



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo GUSTAVO CESAR FIERRO c. c. No.6079223 contra JULIO CESAR CHAVEZ PARRA c. c. No.12195678, Rad. 41001-41-89-004-2019-00450-00

Conforme la petición presentada por la apoderada de la parte actora respecto de la relación de depósitos judiciales no es procedente el envío por cuanto revisado el portal del Banco Agrario de la ciudad, se constató que no hay reporte de dineros en cabeza del demandado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf